

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

ANEXO AL ESTUDIO PREVIO QUE TIENE POR OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI – CASANARE.

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"* Por lo tanto, el presente análisis de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector servicios desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio.

La administración municipal en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Y en busca de optimizar el proceso de contratación de la Entidad, pretende por medio del presente análisis del sector, generar herramientas para entender el mercado, y de esta forma obtener, los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales son propios de cada uno de los procesos de contratación que adelantan las diferentes Entidades en busca del cumplimiento de los fines estatales.

La administración municipal adelanta el presente estudio del sector de acuerdo a la proporcionalidad del valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación y en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Plazo.

Un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

Presupuesto oficial.

Ciento cincuenta y nueve millones novecientos once mil pesos M/Cte. (\$ 159.911.000.00).

Descripción de la necesidad.

La constitución política de Colombia de 1991 establece en su artículo 2, que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Así mismo, el artículo 209 dispone que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Adicional a ello, el artículo 315 considera que dentro de las atribuciones de los alcaldes se encuentra “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”

Por ende, el Municipio de Maní, Departamento de Casanare, “como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado Colombiano, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, velar por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.” (art. 311 de la Constitución Política).

Desde la perspectiva organizacional, el municipio de Maní debe operar con un perfil de alto desempeño de manera progresiva que permita alcanzar el nivel óptimo de calidad. Esta tarea de mejora continua y de fortalecimiento institucional se ha venido ejecutando a través de los proyectos decantados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, dispuestos al servicio de los intereses generales sus habitantes y con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En cumplimiento de esta función administrativa, dirigida al servicio de quienes acuden a ella, la Alcaldía del municipio de Maní, está conformada por el Despacho Municipal, la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, Secretaría de Obras Públicas y Transporte, Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, las que deben contar con las herramientas, equipos, muebles, y elementos de oficina que permitan desarrollar las actividades administrativas. De igual forma, es indispensable para la Administración proporcionar los elementos de trabajo a los funcionarios como herramienta que contribuyan a su bienestar en los puestos de trabajos y al cumplimiento de las funciones a su cargo de manera oportuna y eficaz.

Adicionalmente, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), durante el mes de febrero de 2026, se realizaron inspecciones a los puestos de trabajo de los funcionarios de la planta global adscritos a la Alcaldía Municipal de Maní, con el propósito de identificar condiciones ergonómicas, riesgos biomecánicos y necesidades prioritarias relacionadas con el mobiliario institucional.

Como resultado de dichas inspecciones, se elaboró un informe técnico de priorización en el cual se identificó la necesidad de adquirir elementos tales como sillas ergonómicas, escritorios y apoyapies, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, prevenir enfermedades laborales asociadas a posturas inadecuadas y contribuir al bienestar y desempeño de los funcionarios, dicho documento, se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo.

Por lo anteriormente descrito y basado en la necesidad evidenciada, la entidad considera pertinente adelantar el respectivo proceso contractual para la adquisición de los muebles y enseres requeridos, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, bienestar laboral y mejoramiento continuo en la prestación del servicio institucional.

Estructura del análisis económico del sector – Aspectos generales.

Las empresas dedicadas a la comercialización y suministro de mobiliario y equipos de oficina hacen parte del sector terciario de la economía colombiana, específicamente del sector comercio y servicios, el cual comprende las actividades relacionadas con la distribución, suministro, instalación y soporte de bienes destinados a satisfacer las necesidades de funcionamiento de entidades públicas y privadas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 3 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANÍ – CASANARE", las empresas especializadas en este sector desempeñan un papel fundamental al proveer bienes que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional, mediante el suministro de mobiliario ergonómico, equipos de oficina y demás elementos necesarios para optimizar los espacios de trabajo, mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos y garantizar una adecuada prestación de los servicios administrativos a la comunidad.

En este contexto, dichas empresas cuentan con la capacidad técnica, logística, operativa y administrativa para suministrar los bienes requeridos, disponiendo de canales de abastecimiento, personal especializado, procesos de almacenamiento, transporte e instalación, así como de garantías de calidad y servicio posventa que aseguran la entrega oportuna y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. De igual manera, poseen experiencia en el suministro de mobiliario y equipos de oficina para entidades del sector público y privado, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura administrativa y al fortalecimiento de la gestión institucional.

La actividad económica correspondiente se clasifica dentro del sector terciario de la economía, por cuanto comprende actividades de comercio y suministro de bienes destinados al equipamiento de oficinas y espacios administrativos.

En consecuencia, el presente proceso contractual se enmarca en un mercado con una oferta consolidada de proveedores especializados, capaces de atender los requerimientos técnicos y de calidad definidos por la entidad, favoreciendo la pluralidad de oferentes y el desarrollo de un proceso de selección competitivo.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Sector cuaternario: Reúne actividades basadas en el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la consultoría y los servicios profesionales especializados.

Sector quinario: Vinculado a servicios sociales esenciales y de alto impacto comunitario, como servicios gubernamentales, atención social, cultura y organizaciones sin ánimo de lucro agrupa las actividades relacionadas con la administración pública, la toma de decisiones, la prestación de servicios sociales esenciales y otras funciones de alto impacto para el bienestar de la comunidad, como la salud, la educación y la cultura.

Cabe aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 4 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:



Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores. industriales (es decir, en el sector secundario)

Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

El presente análisis del sector, está enfocado en la adquisición de bienes necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales, se identifica que las empresas proveedoras pertenecen principalmente al sector comercio y servicios. Estas se dedican a la comercialización y distribución de productos terminados, sin requerir procesos de

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 5 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

transformación o manufactura industrial. La participación de este tipo de proveedores garantiza el abastecimiento oportuno de los elementos requeridos, en condiciones de calidad y cumplimiento normativo, a través de la venta directa, distribución. En este contexto, el proceso contractual se enmarca dentro de las actividades propias del comercio al por mayor y al por menor.

El departamento de Casanare cuenta con una dinámica económica fundamentada principalmente en los sectores petrolero, agrícola, ganadero y de servicios, lo cual ha impulsado el crecimiento de actividades complementarias como transporte, alojamiento, alimentación, suministro de insumos, equipos y logística operativa. Este contexto ha promovido el fortalecimiento del sector de servicios, especialmente en los municipios donde se ejecutan proyectos sociales, productivos e institucionales.

En el municipio de Maní, la economía local evidencia una oferta creciente de empresas y personas naturales dedicadas a la prestación de servicios que incluyen el Suministro de muebles y equipos de oficina destinados a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Maní, en el Departamento de Casanare, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la entidad.

El mercado de suministros en Maní y en el sur de Casanare presenta las siguientes características:

- Competencia amplia por la presencia de múltiples proveedores locales y regionales.
- Posibilidad de obtener precios competitivos, favoreciendo la eficiencia del gasto público.
- Disponibilidad de elementos de manera inmediata, por tratarse de elementos, equipos y demás productos del giro ordinario del comercio local.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

El sector de comercio y servicios, enfocado en el suministro de bienes, materiales y equipos para entidades públicas, está conformado por diferentes actores que participan en la cadena de distribución, logística y control del mercado.

Entre los principales gremios y entidades relacionadas se encuentran asociaciones empresariales, instituciones reguladoras y organismos de apoyo al desarrollo productivo y comercial, que promueven la formalización, competitividad y buenas prácticas en la contratación estatal.

Dentro de los gremios y agentes más representativos se destacan:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, que integra empresas de diversos sectores productivos, incluyendo proveedores de bienes y servicios.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 6 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, que agrupa a los empresarios del comercio y promueve la competitividad y sostenibilidad del sector.

Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, encargada de fortalecer la formalización empresarial y el registro mercantil.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como ente rector de las políticas de desarrollo empresarial y promoción del comercio interno.

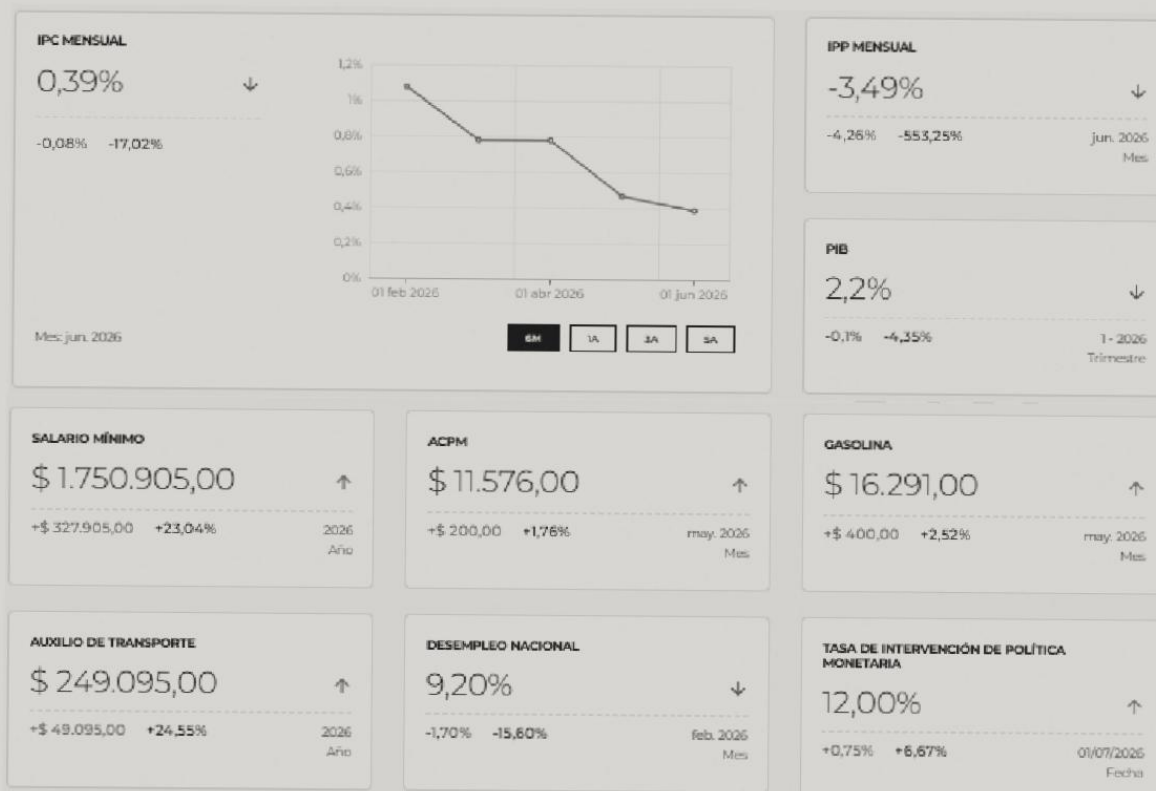
Superintendencia de Industria y Comercio, encargada de la vigilancia del cumplimiento de normas de calidad, competencia y protección al consumidor.

Cámaras de Comercio regionales, que brindan acompañamiento a los empresarios en temas de registro, capacitación y fortalecimiento comercial.

Estos gremios y entidades contribuyen al fortalecimiento del mercado nacional, promoviendo la transparencia, la competitividad y la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública.

En cuanto a las variables económicas que inciden en el comportamiento del mercado, la variación en los costos de las materias primas, el transporte, la logística de distribución, la disponibilidad de inventarios, la tasa de cambio para aquellos bienes o componentes de origen importado y los costos de fabricación y comercialización, influyen directamente en la estructura de precios del sector y en las condiciones de suministro de los bienes requeridos por las entidades estatales.

Lo anterior reviste especial importancia para el desarrollo del proceso cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANÍ – CASANARE", toda vez que la adecuada ejecución del contrato depende de la disponibilidad de proveedores con capacidad para suministrar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones de garantía exigidas por la entidad. Así mismo, resulta indispensable asegurar la entrega oportuna, el transporte, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la Alcaldía Municipal, mejorando las condiciones de trabajo de los servidores públicos y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad.



Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

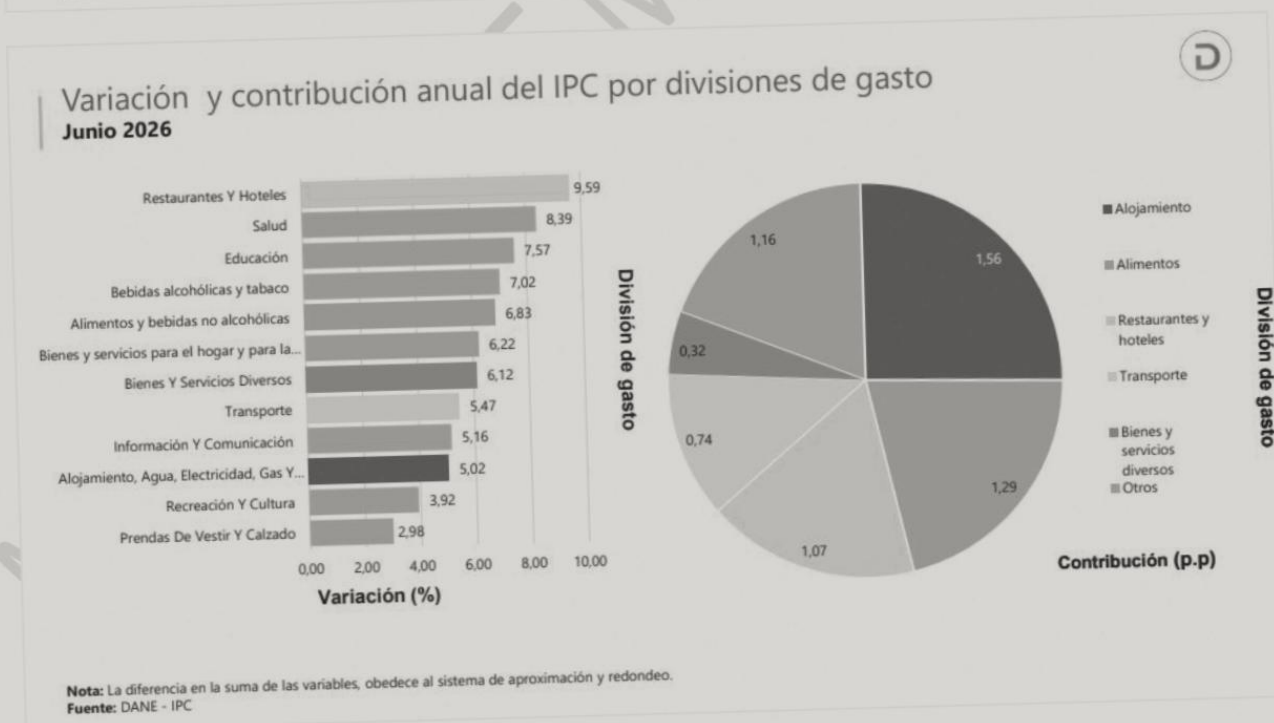
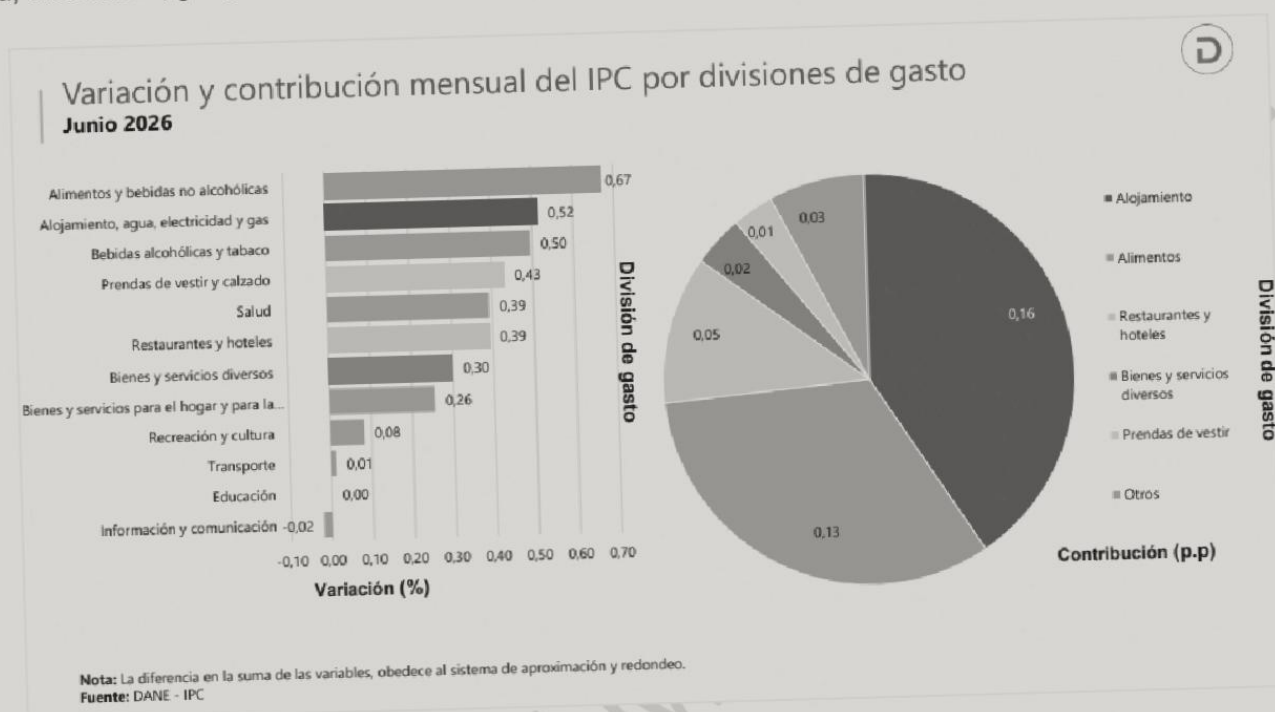
Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

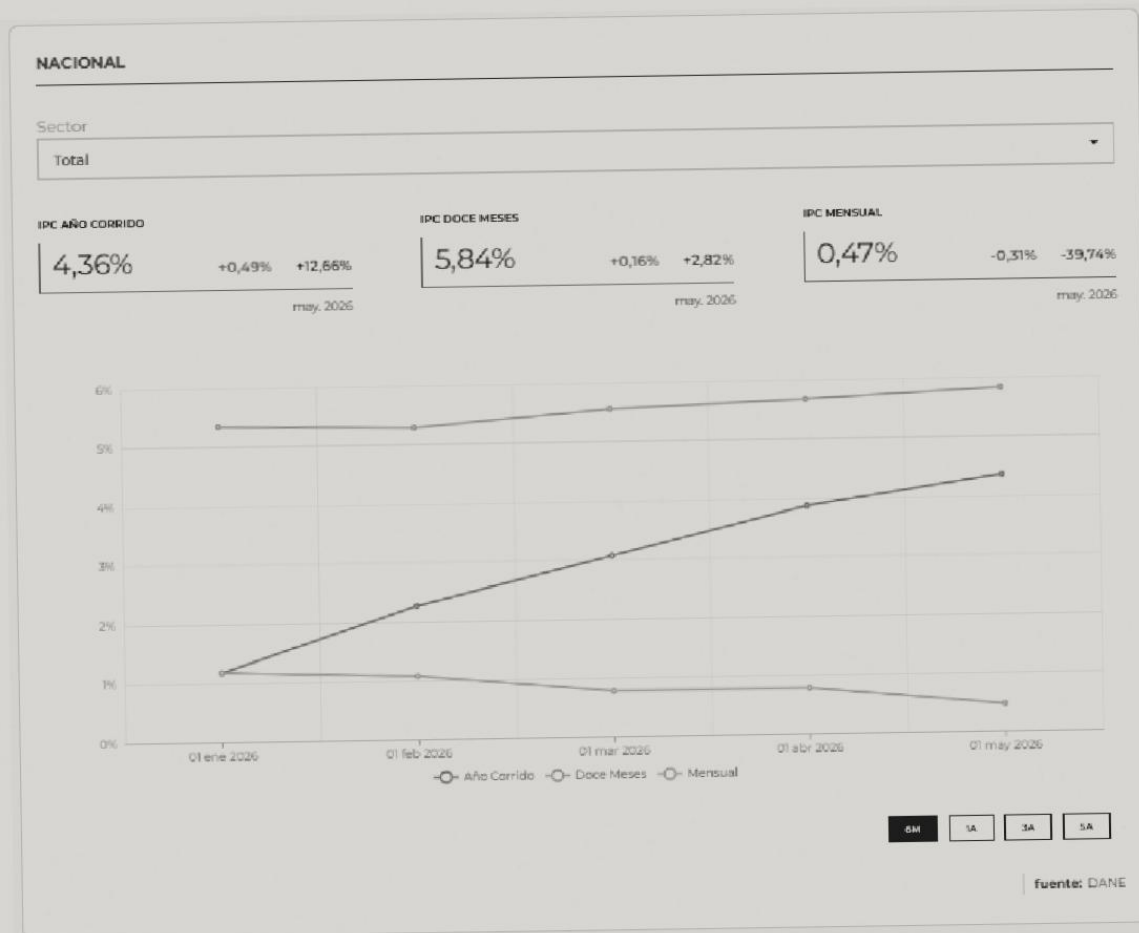
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las

mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%)



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 9 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		



El Producto Interno Bruto (PIB.) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.¹

¹ Consultado en página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

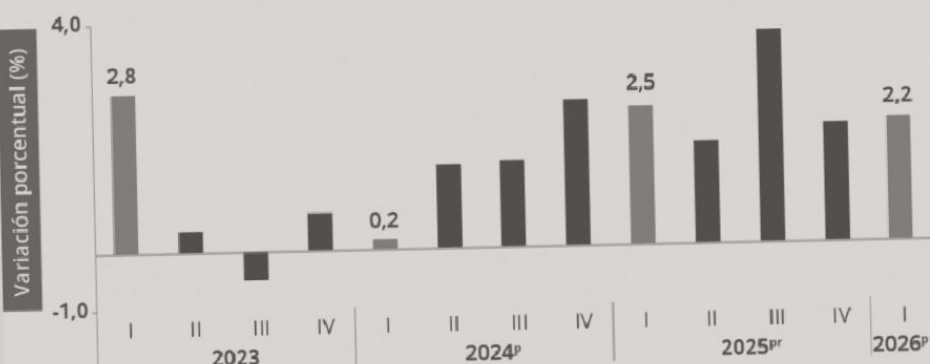
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 10 de 43
			

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Primer trimestre 2026^{PT}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025 ^{PT} - I / 2024 ^P - I	2026 ^{PT} - I / 2025 ^{PT} - I	2026 ^{PT} - I / 2025 ^{PT} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,5	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

¹preliminar

²provisional

³Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Producto Interno Bruto (PIB) enfoque del gasto
Gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por finalidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PT}



¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
² Por efecto del redondeo la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
³ preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

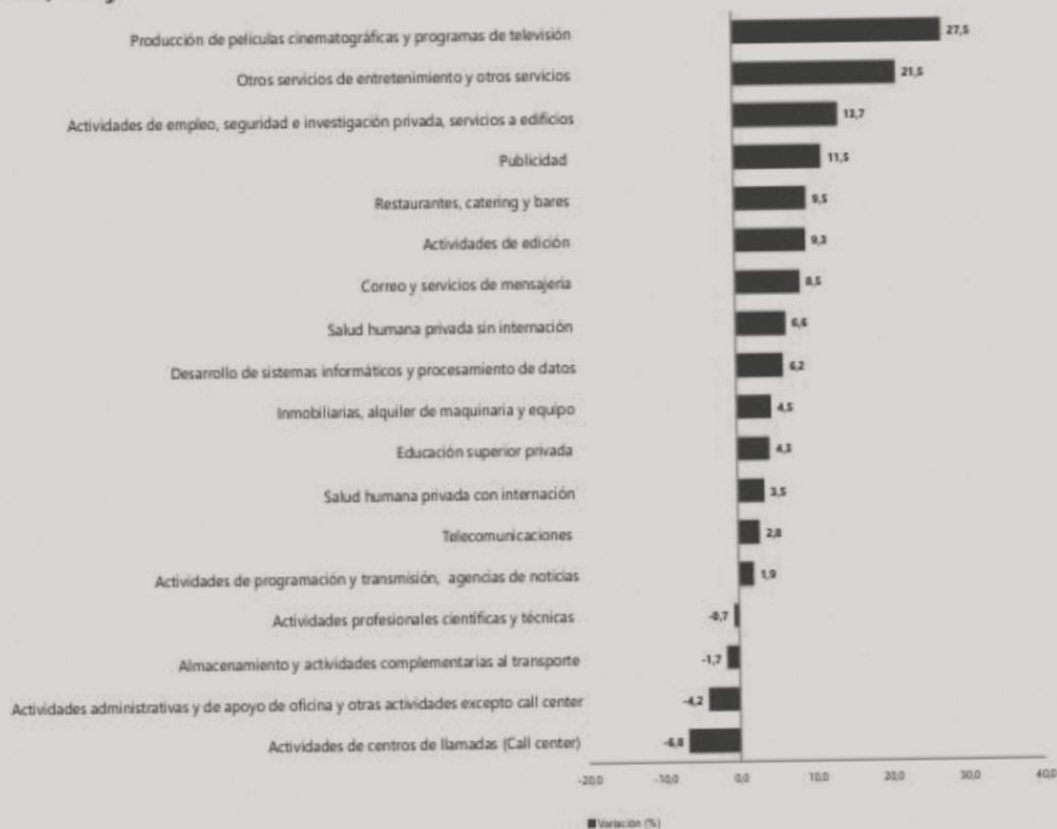
	Tasas de crecimiento anual	Contribución ² a la variación anual del GCFH
Recreación y cultura	4,9%	0,5p.p.
Bienes y servicios diversos	4,5%	0,4p.p.
Salud	3,8%	0,3p.p.
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,2%	0,3p.p.
Transporte	3,5%	0,3p.p.
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,9%	0,2p.p.
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,9%	0,2p.p.
Prendas de vestir y calzado	3,7%	0,2p.p.
Comunicaciones	5,6%	0,1p.p.
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	4,4%	0,1p.p.
Educación	0,5%	0,02p.p.
Restaurantes y hoteles	-0,6%	-0,1p.p.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 12 de 43
			
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR			

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 13 de 43
			
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR			

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 14 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Salario mínimo vigencia (2026).

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025.

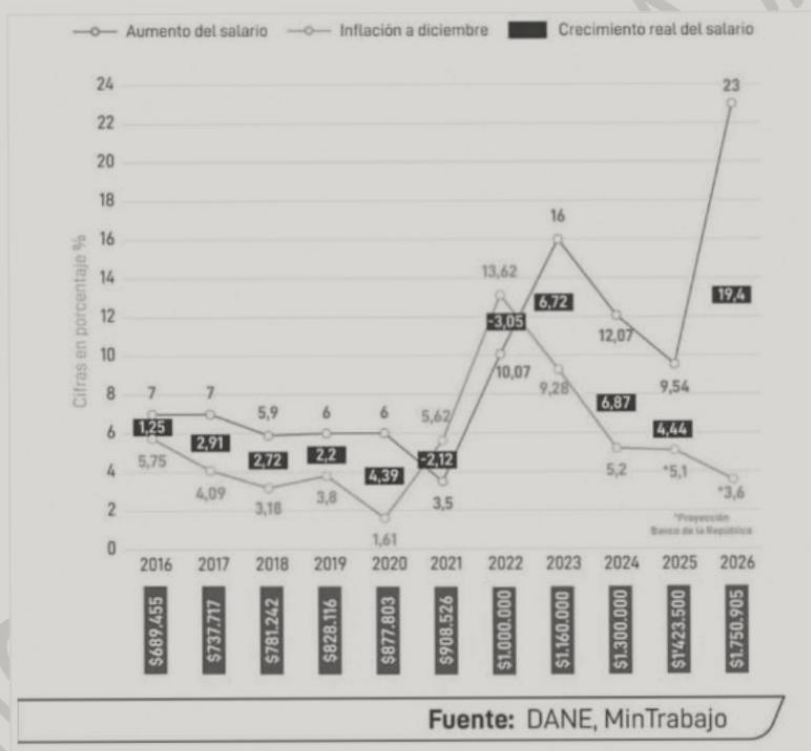
El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 15 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"².



Mercado Laboral.

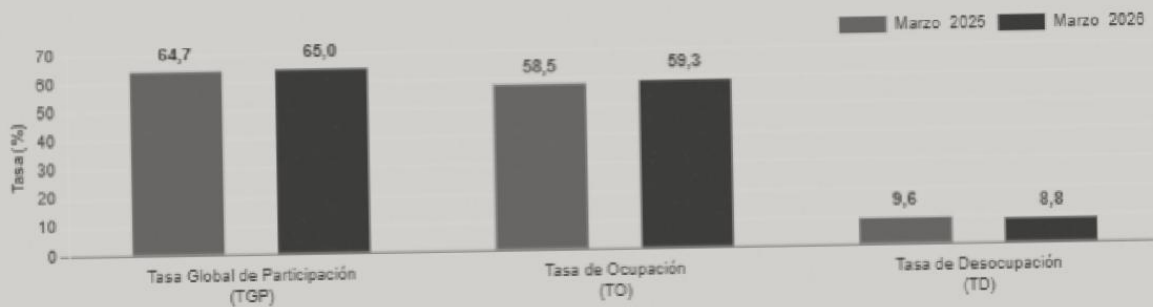
En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente³.

² Consultado en pag web. <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>

³ Consulta en pag web <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2026.pdf>

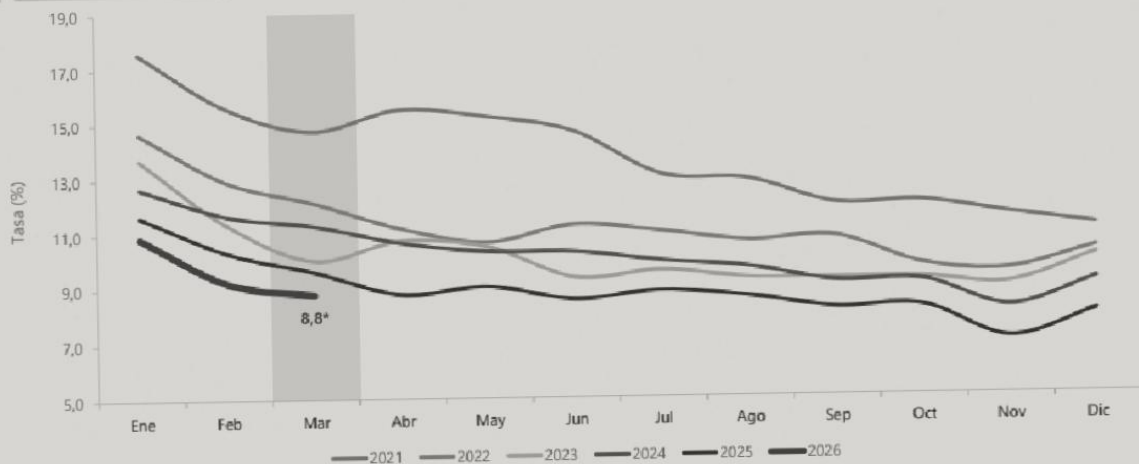
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mensual (2021 – 2026)



* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 17 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				



Fundamento Jurídico.

Se dispondrá como modalidad de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

- **Selección Abreviada:** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 18 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa

- Criterios de selección.

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad y las circunstancias de la contratación; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, la Entidad realizará el proceso de selección indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demás normas generales establecidas. Ver anexo de requisitos habilitantes.

- Justificación de los factores de selección

La oferta más ventajosa será aquella con el menor precio; teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, capacidad financiera, el cumplimiento de las fichas técnicas y las condiciones de experiencia.

Atendiendo lo establecido en el Decreto No. 310 del 25 de marzo de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, mediante el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre las condiciones para la implementación de la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables a la necesidad identificada por la entidad.

Como resultado de dicha verificación, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, donde se identificó el Acuerdo Marco de Precios denominado "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III", correspondiente al proceso CCE-280-AMP-2021, respecto del cual la plataforma registra como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra y fecha de finalización del Acuerdo el 7 de febrero de 2026.

De igual manera, se verificó el Comunicado de No Prórroga del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos No. ETP III – CCE-280-AMP-2021, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el 5 de febrero de 2026, mediante el cual se informa expresamente que dicho Acuerdo Marco no sería objeto de una nueva prórroga, por cuanto ya había agotado el plazo máximo de vigencia permitido, incluyendo las dos prórrogas de seis (6) meses cada una, finalizando definitivamente el 7 de febrero de 2026. Asimismo, el comunicado señala que las entidades únicamente podían colocar órdenes de compra hasta esa fecha, aunque estas podían ejecutarse hasta por un término máximo de doce (12) meses adicionales, es decir, hasta el 7 de febrero de 2027, siempre que hubieran sido emitidas dentro de la vigencia del Acuerdo.

En consecuencia, para la fecha de elaboración del presente estudio el Acuerdo Marco de Precios no se encuentra vigente, razón por la cual no resulta aplicable al presente proceso de contratación y la Entidad no se encuentra obligada a adelantar la adquisición de los bienes requeridos a través de este mecanismo de agregación de demanda.

En virtud de lo anterior, la Entidad adelantará el presente proceso de selección conforme a la modalidad antes indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

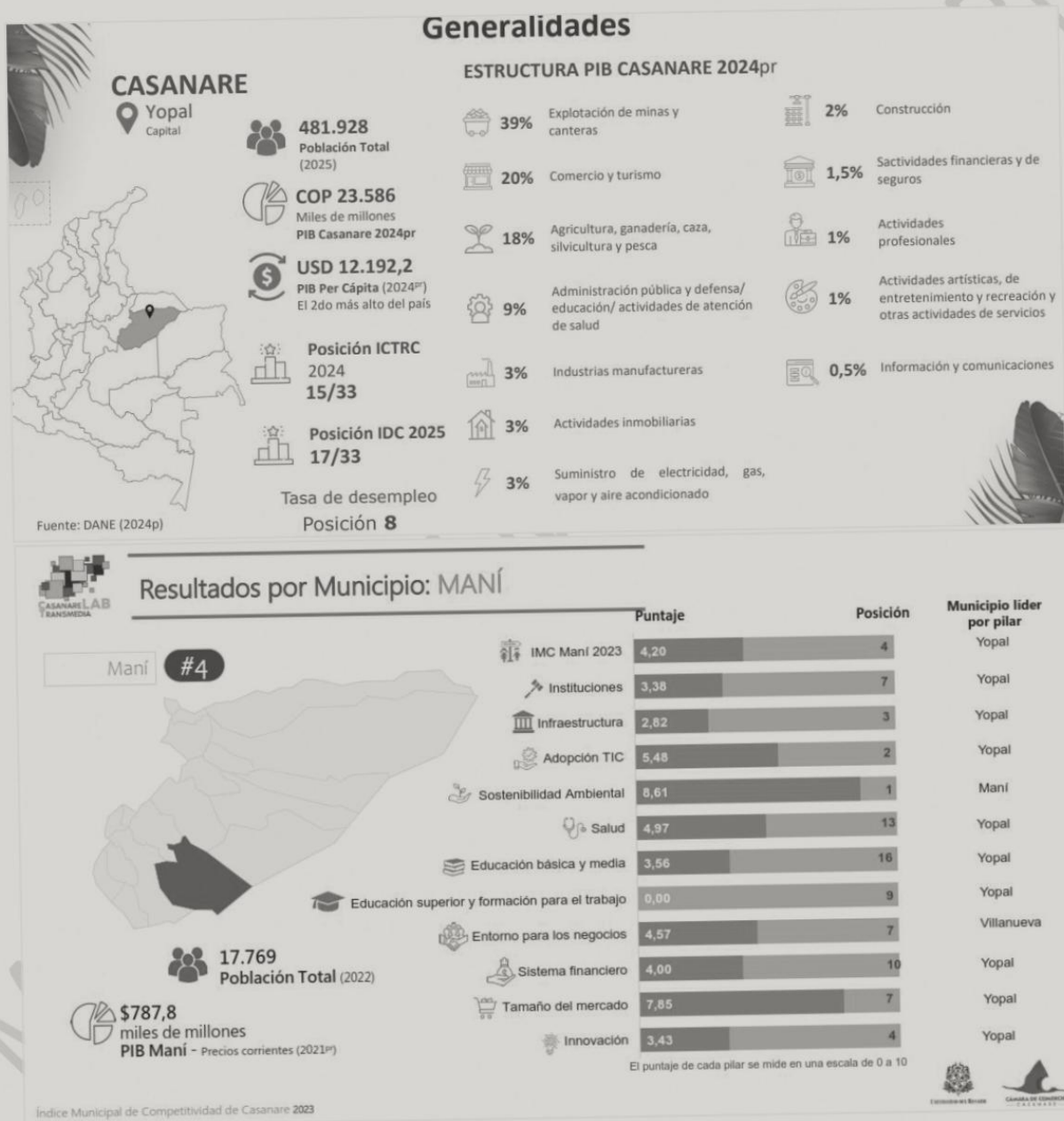
Criterios de selección

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad y las circunstancias de la contratación; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 19 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, la Entidad realizará el proceso de selección indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demás normas generales establecidas. Ver anexo de requisitos habilitantes.

Contexto económico departamental y municipal⁴.



⁴ Extraído de <https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO-GOBERNACION.pdf/>.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 20 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

El municipio de Maní se encuentra ubicado al suroccidente del departamento de Casanare, en la región de la Orinoquía colombiana. Limita al norte con Yopal y Aguazul, al occidente con Aguazul y Tauramena, al oriente con Orocué y al sur con el departamento del Meta. Tiene una extensión aproximada de 3.860 kilómetros cuadrados, de los cuales gran parte corresponde a zona rural. Su altitud promedio es de 187 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media entre 26 y 30 grados centígrados. La población total ronda los 11.000 habitantes, distribuidos principalmente en el casco urbano y en diversas veredas rurales.

La economía de Maní se fundamenta históricamente en la ganadería extensiva y la agricultura, especialmente en el cultivo de arroz. En los últimos años, el municipio ha experimentado un creciente interés turístico, al ser considerado la "capital turística de Casanare" gracias a sus atractivos naturales como las playas del río Cusiana, sus esteros, fauna y flora llanera. De manera complementaria, también se evidencia la presencia de actividades petroleras y de servicios asociados a la infraestructura, que han contribuido al dinamismo económico local.

Producto Interno Bruto - Casanare Vs Colombia 2025.



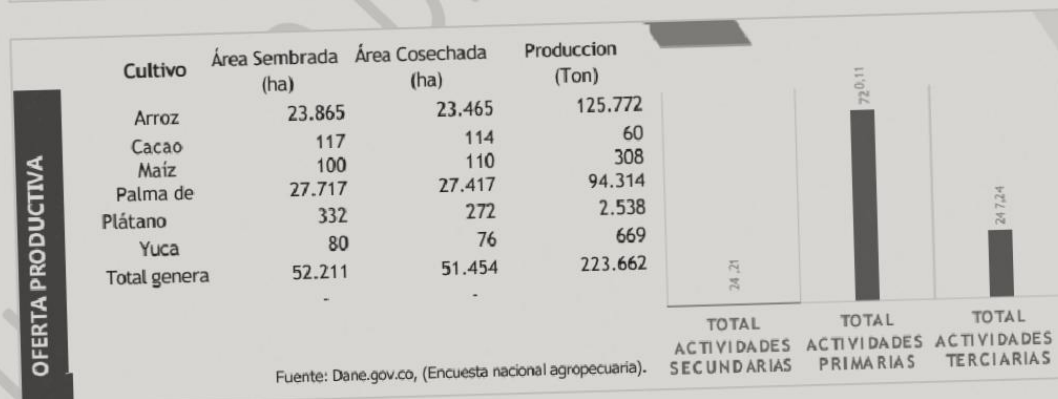
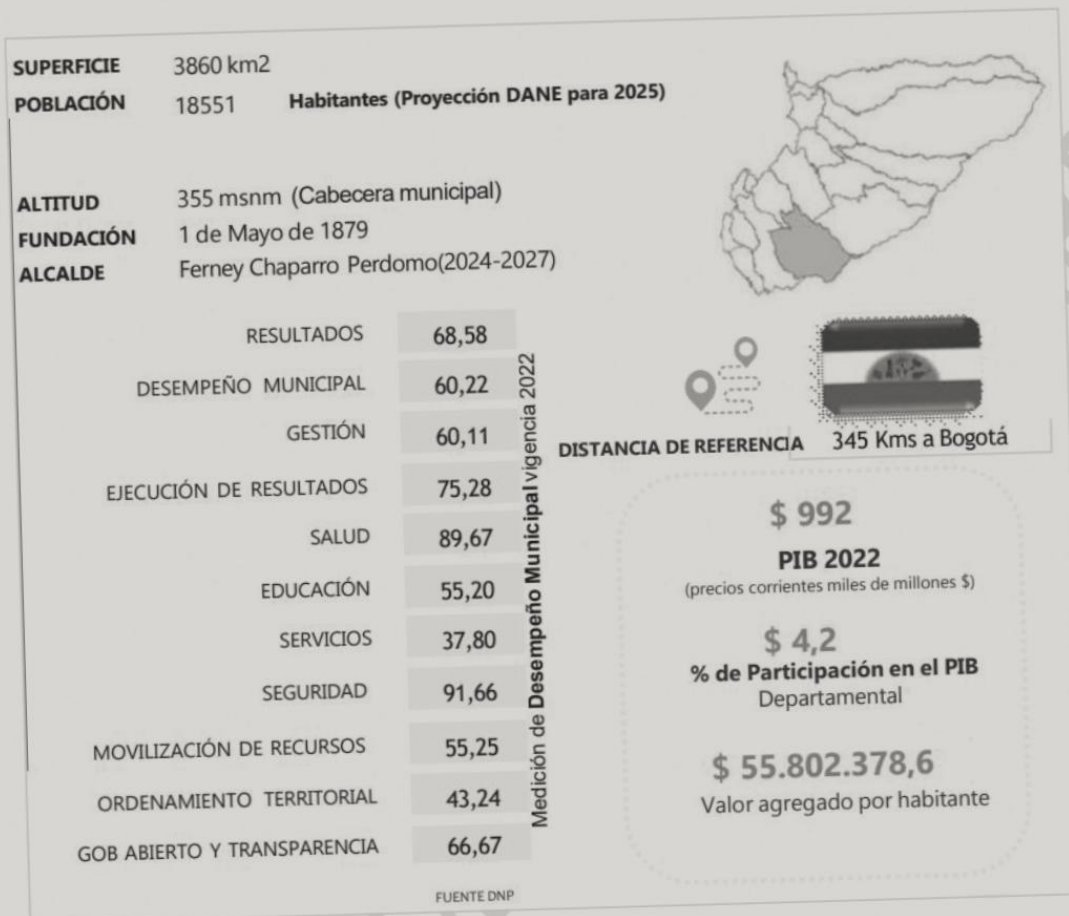
Se hace evidente la continua sensibilidad del departamento a choques externos y ciclos del mercado petrolero, con fluctuaciones mucho más agresivas que el promedio nacional. Desaceleración marcada: Tras el ligero repunte de 2023 (1,4 % frente al 0,8 % de Colombia), la economía de Casanare empezó a perder dinamismo en la medición provisional de 2024 (0,4 %). Contracción consolidada (2025pr): Los resultados preliminares del último año confirman una fuerte divergencia real. Mientras el país logró una recuperación de 2,6 %, Casanare registró una caída del -2,2 %, materializando su vulnerabilidad cíclica en las cifras oficiales.

Se cita a continuación la ficha técnica del Municipio de MANÍ.

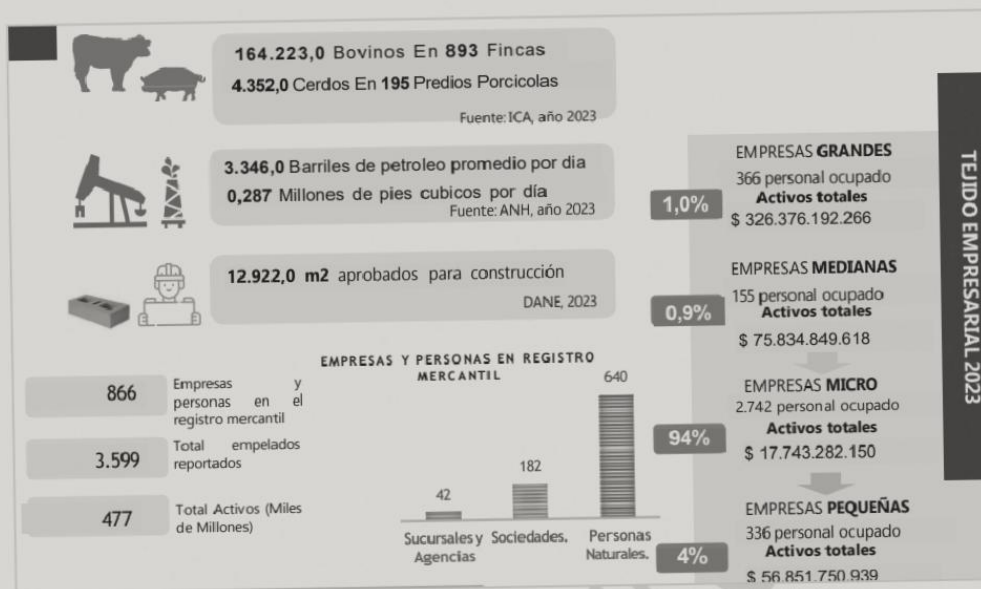
(Última actualización: Julio 2024).

Se puede evidenciar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio de Maní.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 21 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
ESTUDIO DEL SECTOR			



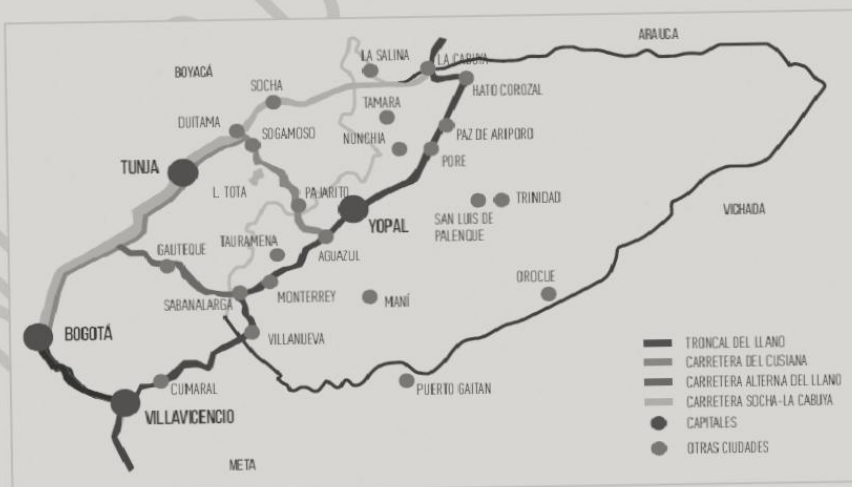
	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 22 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		



Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 23 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.

Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2026, el cual sería de \$52.374.

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 24 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes⁵

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", referente a la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, según el cual las entidades estatales deben identificar en el análisis del sector las MiPymes que puedan ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en los procesos de contratación, se realizó la consulta de la información disponible en los tableros analíticos de Colombia Compra Eficiente para empresas con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con la muestra analizada, se evidenció que las empresas que participan en este segmento del mercado se encuentran clasificadas, en su mayoría, como grandes empresas, sin perjuicio de la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en el sector. En ese sentido, la información consultada constituye un referente sectorial para el presente proceso de contratación y permite identificar las características generales del mercado; no obstante, los resultados corresponden únicamente a la muestra analizada y no representan la totalidad de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas así:

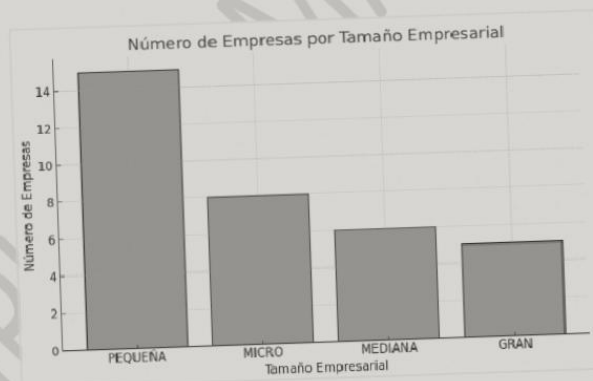
Se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas del sector así:

RAZÓN SOCIAL	MIPYME SI / NO	TAMAÑO EMPRESARIAL
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO S.A.S.	NO	GRAN
DISTRIBUCIONES CASTILLA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
COMERCIALIZADORA PRACTIMAX S.A.	SI	PEQUEÑA
C I MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S.	SI	MEDIANA
CG IMPORTACIONES SAS	SI	PEQUEÑA
GESTION Y SUMINISTROS SAS	SI	PEQUEÑA
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	SI	PEQUEÑA
CASALUP SERVICES S.A.S.	SI	MICRO
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO	SI	PEQUEÑA
SURGIPLAST LTDA	NO	GRAN
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	SI	MICRO
JM CONSULTING SERVICES S.A.S.	SI	MICRO
TEJIENDO FUTURO CON LA RESPONSABILIDAD ES POSIBLE	SI	MEDIANA
ELECTRO MARCAS LTDA	SI	PEQUEÑA

⁵ Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf>

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 25 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN BIENESTAR Y FUTURO	SI	PEQUEÑA
ALDESO S.A.S.	SI	MICROEMPRESA
CORPRODINCO	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN SOCIAL SANTA MARÍA	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN SOCIAL OBRAS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA	SI	MEDIANA
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	SI	MICRO EMPRESA
VARIEDADES JOBALI SAS	SI	MEDIANA
CORPORACIÓN SAN MARTIN DE PORRAS	SI	MICROEMPRESA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	NO	GRAN EMPRESA
DISTRIYA LTDA	SI	PEQUEÑA
CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	SI	MICRO
AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	SI	MICRO
CORPORACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVA	SI	MEDIANA
MUEBLES PLASTICOS DUMMI S.A.S.	SI	MEDIANA
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K M LTDA	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE	SI	PEQUEÑA
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	SI	PEQUEÑA
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.	SI	PEQUEÑA
SERVISUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
SINERGIA EMPRESARIAL S&L S.A.S	SI	MICRO
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	SI	PEQUEÑA
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	SI	PEQUEÑA
K10 DESIGN S. A. S.	SI	MEDIANA
DEWPOINT GROUP SAS	SI	MICRO
GERMAN MESA SANCHEZ	SI	PEQUEÑA



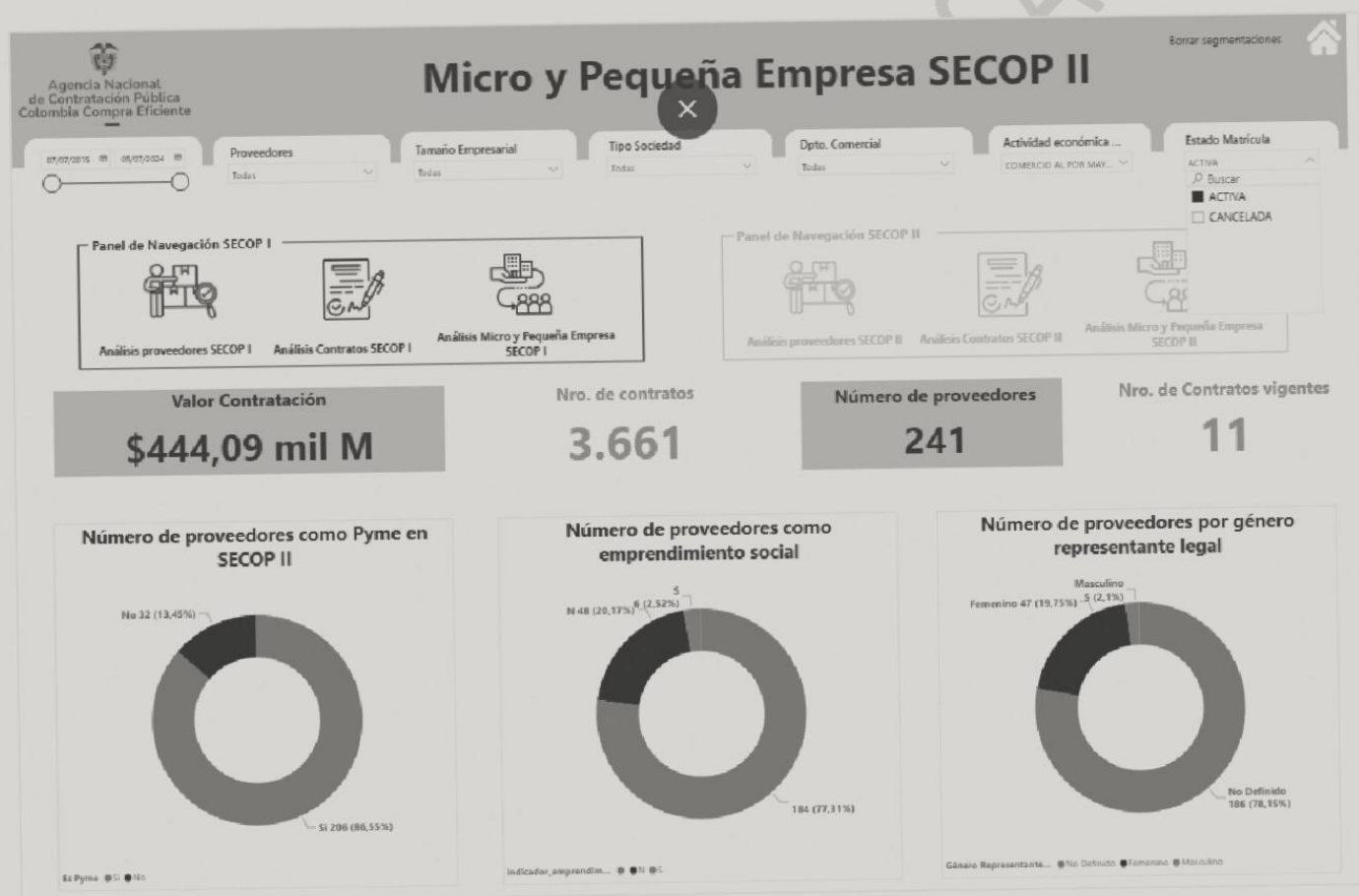
Como parte del análisis de mercado, se consultó el tablero de información de Micro y Pequeña Empresa – SECOP I, Análisis de contratos y proveedores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, filtrando la información para el departamento de Casanare y la actividad económica correspondiente al objeto del proceso. La consulta evidenció la existencia de proveedores registrados con capacidad para participar en este tipo de contratación, así como antecedentes de contratación por parte de diferentes entidades estatales, lo que permite concluir que existe oferta suficiente y condiciones de competencia en el mercado para atender las necesidades de la Entidad.

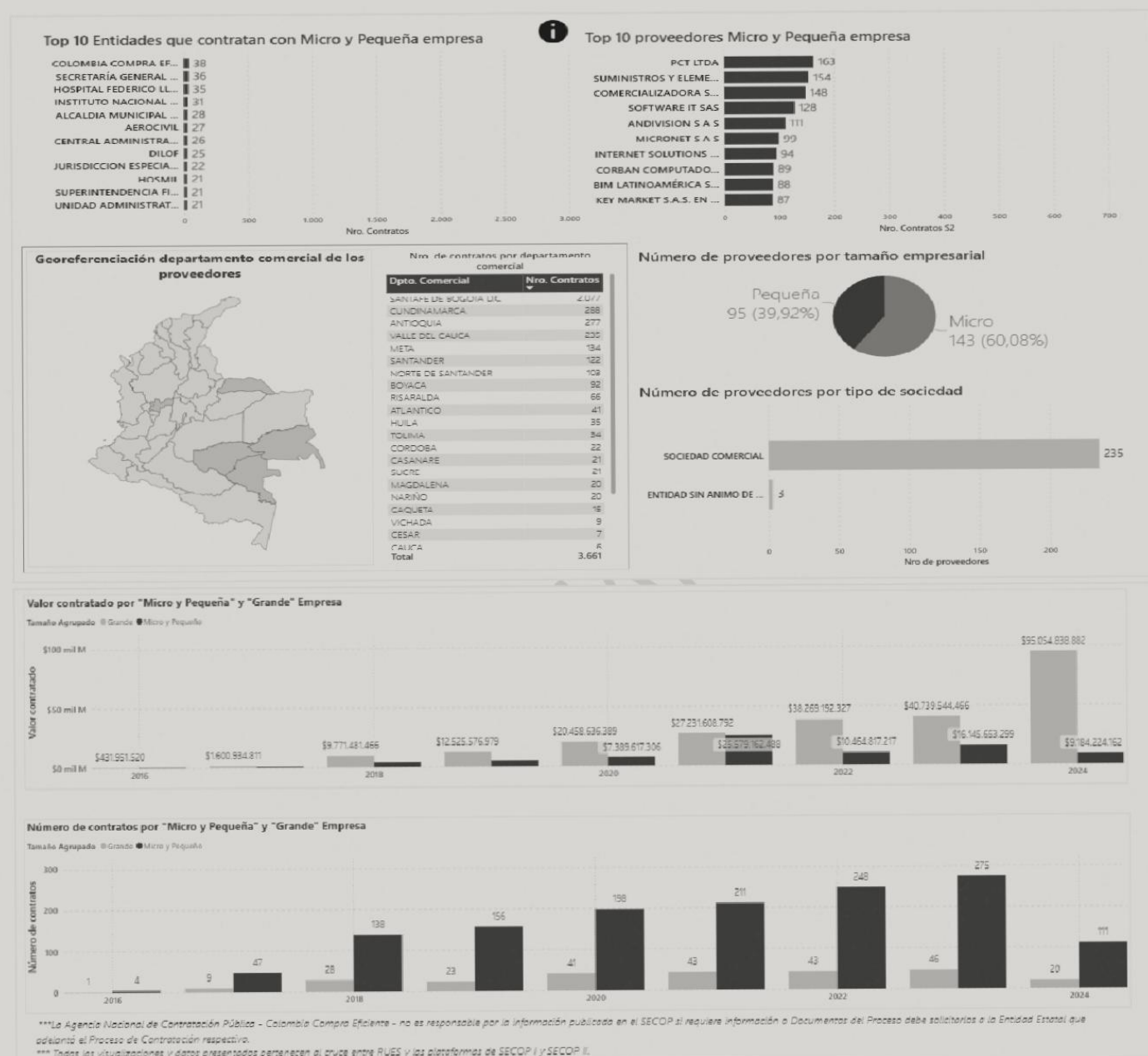
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 26 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Del total de empresas identificadas en el sector comercio, se observa una participación mayoritaria de las pequeñas empresas, las cuales representan la principal fuerza de oferta dentro del mercado analizado. Este comportamiento evidencia la alta presencia de MiPymes dedicadas a la comercialización y suministro de bienes.

Las microempresas también tienen una participación significativa, lo que refleja la diversidad de proveedores con capacidad de atender demandas específicas o de menor escala, especialmente en contratos de suministro institucional. En menor proporción se encuentran las empresas medianas y grandes, que generalmente cuentan con mayor capacidad logística y financiera para atender procesos de contratación de mayor envergadura.

En conjunto, la composición empresarial del sector demuestra un entorno competitivo y dinámico, en el que predomina la actividad de pequeños comerciantes y distribuidores formalmente constituidos, capaces de responder a los requerimientos del mercado público en materia de dotaciones, materiales y suministros.





Comportamiento del Gasto Histórico.

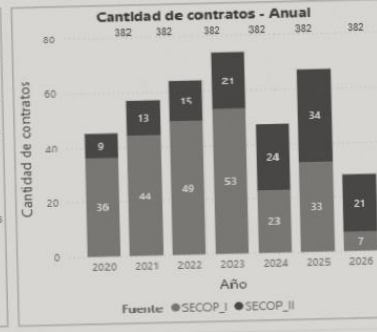
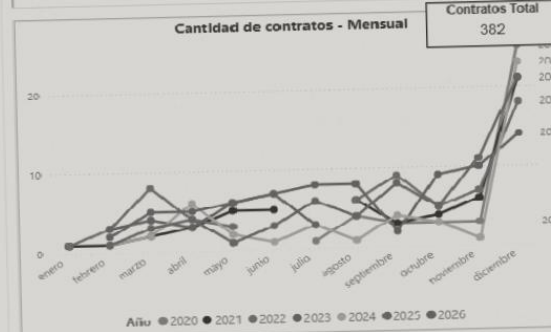
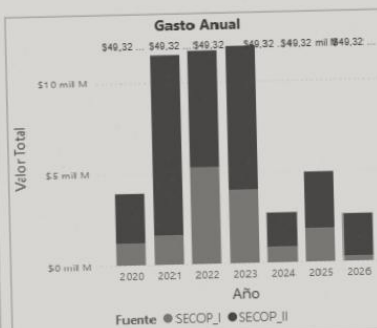
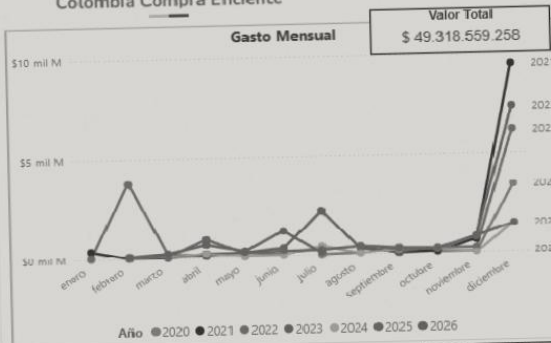
Para análisis de la demanda se hace uso de una de las herramientas de consulta - tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico – MAE, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha

Fecha firma 01/01/2020 01/10/2026

Departamento de Entidad

CASANARE

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

casan

- ☒ CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL
- ☒ CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHAMEZA
- ☒ CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE HATO CORRAL
- ☒ CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE LA SALINA
- ☒ CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI
- ☒ CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERREY

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☒ ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL
- ☒ Alcaldia Municipal de Sabanalarga
- ☒ ALCALDIA MUNICIPAL DE SACAMA
- ☒ Alcaldia Municipal de Villanueva Casanare
- ☒ ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1
- ☒ ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERREY

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☒ 521415 - Electrodomésticos para cocina
- ☐ 521416 - Lavadoras y suministros de uso...
- ☐ 5215 - Utensilios de cocina domésticos
- ☐ 5216 - Electrónica de consumo
- ☒ 521615 - Equipos audiovisuales
- ☐ 53 - Kapa, Maletas y Productos de Aseo Perso...
- ☐ 54 - Productos para Relojería, Joyería y Piedras...

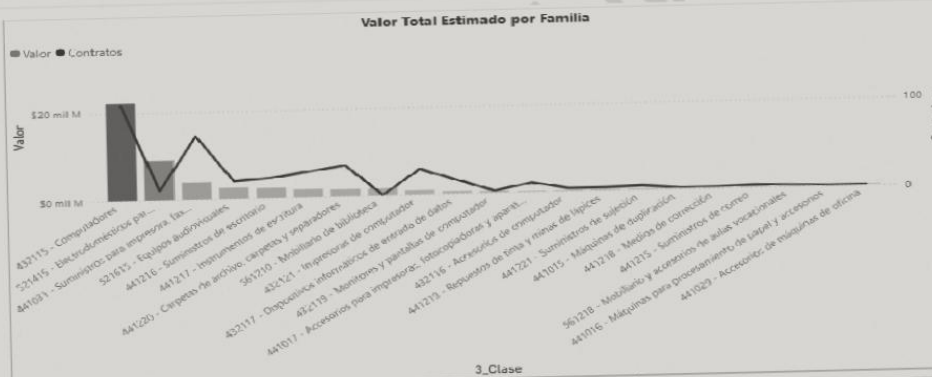
Valor contratado:

\$0 \$0.740.239.150

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total	
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321	Equipo informático y accesorios	\$2.109.147.380	4,40%	5	\$460.476.104	0,93%	160	\$24.696.738.501	50,00%
5214	Aparatos electrodomésticos	\$79.797.933	0,16%	2			11	\$9.068.954.666	18,39%
4412	Suministros de oficina	\$1.635.158.511	3,32%	10	\$821.341.811	1,67%	101	\$6.733.818.596	13,65%
441216	Suministros de escritorio	\$935.621.156	1,90%	5	\$261.134.198	0,53%	23	\$2.395.627.850	4,86%
441217	Instrumentos de escritura	\$267.047.594	0,54%	1	\$62.908.680	0,13%	20	\$1.991.305.747	4,04%
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	\$234.055.488	0,47%	6	\$457.940.370	0,93%	35	\$1.719.488.491	3,49%
441219	Repuestos de tinta y minas de lápices	\$11.901.984	0,02%	1			4	\$191.221.711	0,39%
441221	Suministros de sujeción	\$86.637.838	0,18%	5			5	\$179.850.381	0,36%
441218	Medios de conexión	\$99.999.451	0,20%	1			2	\$149.969.103	0,30%
441215	Suministros de correo			1	\$39.708.963	0,08%	1	\$106.155.113	0,22%
4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	\$996.203.626	2,02%	8	\$1.152.386.410	2,34%	81	\$4.525.940.131	9,10%
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	\$743.165.626	1,51%	7	\$1.103.361.110	2,24%	72	\$3.927.029.876	7,96%
Total		\$4.907.317.458	9,95%	28	\$2.633.742.417	5,34%	382	\$49.318.559.258	100,00%

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120 FECHA: NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 29 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		



Del análisis de la información obtenida para el periodo comprendido entre 2020 y lo corrido de 2026, correspondiente a las categorías UNSPSC relacionadas con el objeto contractual en el departamento de Casanare, se evidencia un comportamiento estable en la contratación, registrándose un total estimado de \$49.318.559.258, distribuidos en 382 contratos. La mayor participación corresponde a la familia Equipos informáticos y accesorios (4321), seguida por Aparatos electrodomésticos (5214) y Suministros de oficina (4412), lo que refleja una mayor demanda de estos bienes por parte de las entidades estatales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 30 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

En cuanto al mercado proveedor, se observa una amplia participación de empresas, predominando proveedores con domicilio en el departamento de Casanare, lo que evidencia la existencia de oferta regional suficiente para atender este tipo de procesos. Así mismo, la contratación ha sido adelantada principalmente mediante la modalidad de Licitación Pública, seguida de la Selección Abreviada, de acuerdo con las características y cuantía de las necesidades identificadas.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe un mercado competitivo, con diversidad de proveedores y antecedentes suficientes de contratación, lo cual constituye un referente adecuado para la definición de las condiciones técnicas, económicas y de participación del presente proceso de selección.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar tomando como referente procesos que fueron desarrollados mediante la modalidad de selección abreviada en su mayoría, así:

No.	1	2																					
No. PROCESO	MM-CAS-SASI-002-2024	MM-SA-SI-004-2023																					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA																					
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANÍ	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANÍ																					
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN, ENMARCADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-026-2024 Y No. INTERNO 2675 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.	SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.																					
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 187,886,540.00	\$ 143,000,000																					
PLAZO	ocho (08) días calendario.	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO O AGOTAR PRESUPUESTO																					
EXPERIENCIA REQUERIDA	En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyos objetos hayan sido o guarden similitud o relación con la venta, dotación, adquisición o suministro de elementos para uso doméstico , que cada uno de ellos se encuentre registrado con al menos quince de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. Y al menos uno de esos Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso tenga como objeto, incluya o guarde similitud o relación con la venta, dotación, adquisición o suministro de elementos para uso doméstico , que incluya elementos para uso personal – vestuario, utensilios de cocina y elementos para cama , que se encuentre registrado con al menos quince de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	siguiente: El proponente deberá acreditar experiencia general, en máximo dos (2) contratos celebrados con Entidad Pública o Privada, cuyo alcance de objeto corresponda al SUMINISTRO DE ELEMENTOS de encendido terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial. Además habrá que suministrar la siguiente documentación de soporte de la información solicitada:																					
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El Municipio pagará el 100% del valor del contrato al contratista con la suscripción del acta de liquidación del contrato. Previo ingreso al almacén municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes de las actividades objeto, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del contratista que se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.	Mediante actas parciales de ejecución hasta por el 90% del valor del contrato conforme al avance de ejecución y un acta final de terminación y liquidación por el 10% restante. para la presentación y pago de cada acta, el contratista debe presentar de manera previa factura o documento equivalente, indicando en forma clara, periodo, cantidad, valor unitario y valor total, acreditación del pago o pas y salvo																					
GARANTÍAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAIRO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación</td></tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados</td><td>20% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo del contrato y un (1) año más</td></tr> </tbody> </table>	AMPAIRO	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación	Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y un (1) año más	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial</td><td>Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.</td></tr> <tr> <td>Cumplimiento de contrato</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)</td></tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.</td></tr> </tbody> </table>	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	Garantía de seriedad de la propuesta	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.	Cumplimiento de contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.
AMPAIRO	CUANTÍA	VIGENCIA																					
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación																					
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y un (1) año más																					
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA																					
Garantía de seriedad de la propuesta	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.																					
Cumplimiento de contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)																					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.																					
PROponentes	CLAUDIO POMPILO CAHUEÑO BECERRA	CLAUDIO POMPILO CAHUEÑO BECERRA																					
RH LIQ	2,65	2,03																					
RH END	0,51%	0,41																					
RH RCI	8,81	2,34																					
RH RP	0,08	0,18																					
RH RA	0,04	0,10																					

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 31 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

No.	3	4																		
No. PROCESO	MM-CAS-SASI-011-2025	MM-CAS-SASI-002-2025																		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA																		
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANÍ	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANÍ																		
OBJETO	"SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE".																		
CUANTÍA A CONTRATAR	Ciento Dieciséis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 116'153.950.00)	Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 149.243.550.00)																		
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) días.	El plazo de ejecución del contrato es de un (01) mes.																		
EXPERIENCIA REQUERIDA	En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y debidamente liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos hayan consistido en la <u>adquisición y/o suministro de muebles y/o equipos de oficina, equipos electrónicos y periféricos</u> , o que guarden relación directa con la dotación de bienes para el equipamiento de oficinas en entidades públicas o privadas; que cada uno de tales contratos se encuentre registrado con el menor a la tercera parte de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, y cuya sumatoria total sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con el <u>suministro de manejo de electrodomésticos, de equipos de cómputo, muebles y/o elementos de oficina</u> ; que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.																		
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	2.2.1. Forma de pago La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un (1) único pago que equivale al 100% del valor del contrato mediante acta de liquidación, previa presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por parte del contratista, factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, certificado de ingreso a almacén, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y suscripción de acta de terminación y liquidación junto con el informe de supervisión.	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato con la suscripción del acta de liquidación, previo ingreso al almacén municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado con su respectivo registro fotográfico, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.																		
GARANTIAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación</td></tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados</td><td>20% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo del contrato y en (1) año más</td></tr> </tbody> </table>	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación	Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y en (1) año más	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación</td></tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados</td><td>20% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo del contrato y en (1) año más</td></tr> </tbody> </table>	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación	Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y en (1) año más
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA																		
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación																		
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y en (1) año más																		
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA																		
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación																		
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y en (1) año más																		
PROPONENTES	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.																		
RH LIQ	2,05	2,65																		
RH END	0,63	0,51																		
RH RCI	2,79	1,74																		
RH RP	0,10	0,08																		
RH RA	0,05	0,04																		

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 32 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

CONTRATO DE COMPRVENTA No.	0423 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022														
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA														
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI														
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACION CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 62 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANI Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DIRECCION REGIONAL CENTRAL INPEC.														
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 48,186,000.00														
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO														
EXPERIENCIA REQUERIDA	Deberá diligenciarse totalmente los Formatos No. 07 y 07A, en los cuales se consignará la información sobre la experiencia del proponente, la cual es la siguiente: El proponente deberá acreditar experiencia general, en máximo dos (2) contratos celebrados con Entidad Pública o Privada, cuyo alcance y/o objeto contenga SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACION se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial. Además habrá que suministrar la siguiente documentación de soporte de la información solicitada:														
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El cien por ciento (100%) del valor total del contrato una vez entregados en el destino acordado la totalidad de elementos o equipos de comunicación previa entrada a almacén, acta de entrega y recibido suscrita entre el contratista, el Supervisor y el Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal Casanare (Supervisor del Convenio Interadministrativo No 62 de 2022) o a quien este designe: Certificación de Cumplimiento, acta de liquidación final suscrita entre el contratista y supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como el pago de caja de compensación familiar..														
GARANTIAS EXIGIDAS	Conforme las exigencias pactadas en el estudio previo. <table><tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta</td><td>Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.</td></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento del bien</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.</td></tr></table>			COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.	Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA													
Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.													
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)													
Calidad y correcto funcionamiento del bien	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.													
PROponentes	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA														
RH LIQ	1,83														
RH END	0,45%														
RH RCI	3,93														
RH RP	0,08														
RH RA	0,06														

Los contratos anteriormente relacionados se encuentran terminados y liquidados satisfactoriamente.

¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?

Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado estos tipos de servicios, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP para los contratos con características similares de este tipo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 33 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar en el estudio de demanda del sector, los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado servicios similares a los que pretende contratar la entidad, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Por lo anterior, se presenta un listado de los procesos que se han adelantado por parte de Entidades cercanas al Municipio de Maní así:

No.	1		
No. PROCESO	VC-SA-SIE-006 DE 2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA		
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare		
OBJETO	ADQUISICION DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, RECLUIDAS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 246 DE 2025 CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 64.837.402		
PLAZO	20 (Días)		
EXPERIENCIA REQUERIDA	<table><tr><td>CRITERIO</td></tr><tr><td>Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: LA COMPRA Y VENTA DE UTENSILIOS PARA DORMIR COMO LO SON KITS DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.</td></tr></table>	CRITERIO	Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: LA COMPRA Y VENTA DE UTENSILIOS PARA DORMIR COMO LO SON KITS DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS , cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.
CRITERIO			
Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: LA COMPRA Y VENTA DE UTENSILIOS PARA DORMIR COMO LO SON KITS DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS , cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.			
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y		
GARANTIAS EXIGIDAS	• Garantía de Seriedad de la Oferta: Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021 y la obligatoriedad de aplicación de criterios diferenciales para empresas emprendimiento y de mujer, la entidad establecerá dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedecerá a empresas que no ostenten la condición de empresa emprendimiento y de mujer y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así: Criterio uno (1): La garantía deberá tener una vigencia de mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor de la oferta; Criterio dos (2) - EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. • Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más. • Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y hasta cuatro (04) meses más.		
PROPONENTES	Presentación de observaciones		
RH LIQ	2		
RH END	50%		
RH RCI	4		
RH RP	9%		
RH RA	7%		

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 34 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

No.	2	3																				
No. PROCESO	TRI-SA-SI-002-2025	PZA-SA-SI-005-2025																				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA																				
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO																				
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES	COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES (PUPITRES, ESTANTES, TABLEROS ACRÍLICOS, ESCRITORIOS Y SILLAS), PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE																				
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 64,798,770	\$ 199,999,500																				
PLAZO	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO	QUINCE (15) DÍAS																				
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia Debe acreditar haber ejecutado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, un máximo de tres (3) contratos que contengan como mínimo las siguientes actividades: Suministro o mantenimiento de Equipos o elementos de papelería o de oficina, dotación de muebles y enseres institucionales o de hogar o de cocina, equipos o elementos móviles o de auto. El valor de la experiencia deberá sumar en conjunto un monto igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en saldos mínimos mensuales legales vigentes y encontrarse clasificado en el RUP en al menos el 50% de los siguientes códigos de bienes y servicios en el tercer nivel: <table><tr><th>Código producto</th><th>Nombre Producto</th></tr><tr><td>52141500</td><td>Electrodomésticos para cocina</td></tr><tr><td>40191000</td><td>Prevención contra incendios</td></tr><tr><td>55121700</td><td>Seguros</td></tr><tr><td>48101500</td><td>Equipo para soporte o soporte</td></tr><tr><td>47131700</td><td>Suministros para oficina</td></tr><tr><td>45101700</td><td>Impresión</td></tr><tr><td>41114000</td><td>Instrumentos médicos</td></tr><tr><td>42192200</td><td>Productos para transporte de paciente</td></tr><tr><td>41115800</td><td>Análisis de laboratorio y suministros clínicos y diagnósticos</td></tr></table>	Código producto	Nombre Producto	52141500	Electrodomésticos para cocina	40191000	Prevención contra incendios	55121700	Seguros	48101500	Equipo para soporte o soporte	47131700	Suministros para oficina	45101700	Impresión	41114000	Instrumentos médicos	42192200	Productos para transporte de paciente	41115800	Análisis de laboratorio y suministros clínicos y diagnósticos	Se verificará la experiencia certificada y que el oferente acredite en los formatos anexos a este pliego; de máximo un (01) contrato ejecutado, liquidado e inscrito en el RUP y clasificados en los códigos anteriormente descritos cuyo objeto, alcance y/o actividades contenga SUMINISTROS Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O MOVILIARIO ESCOLAR cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.
Código producto	Nombre Producto																					
52141500	Electrodomésticos para cocina																					
40191000	Prevención contra incendios																					
55121700	Seguros																					
48101500	Equipo para soporte o soporte																					
47131700	Suministros para oficina																					
45101700	Impresión																					
41114000	Instrumentos médicos																					
42192200	Productos para transporte de paciente																					
41115800	Análisis de laboratorio y suministros clínicos y diagnósticos																					
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya dado el cumplimiento del objeto contractual, suscripción del acta de terminación y liquidación con Vo. Bo. del supervisor, certificación de ingreso de almacén, entrega del informe de actividades correspondiente y verificación de satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al sistema de seguridad social (salud y pension) ARL y parafiscales (si hay lugar).	Un único pago por cien por ciento (100%) del valor total de contrato con la suscripción del acta de terminación y de liquidación final, previa presentación de informe final de ejecución de actividades, certificación de cumplimiento firmada por la supervisión, presentación de factura legal o documento equivalente, y suscripción del acta de terminación y liquidación final																				
GARANTIAS EXIGIDAS	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato</td></tr><tr><td>Calidad de bienes</td><td>Por el plazo del contrato y un (1) año más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato	Calidad de bienes	Por el plazo del contrato y un (1) año más	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato	<table><tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta</td><td>Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.</td></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)</td></tr><tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más después de la entrega de los elementos</td></tr></table>	Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.	Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más después de la entrega de los elementos		
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																				
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato																				
Calidad de bienes	Por el plazo del contrato y un (1) año más	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato																				
Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.																				
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)																				
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más después de la entrega de los elementos																				
PROponentes	FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ	DIMASUS J&G S.A.S R/L MARIA ANGELICA ALBARRACION LEON																				
RH LIQ	2	2,3																				
RH END	50%	0,49																				
RH RCI	4	1																				
RH RP	9%	0,08																				
RH RA	6%	0,10																				

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 35 de 43
				

4		5																							
No. PROCESO	SC-SG-CV-SI-003 DE 2025	MYCA-SG-SAS-013-2025																							
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA																							
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Sabanalarga	Municipio de Yopal																							
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS, PROYECCION Y REPRODUCCION DE IMÁGENES, ASI COMO DE ESTANTERÍA RODANTE BAJO LINEAMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN ÁREAS FUNCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL																							
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 398.389.830,3	\$371.697.953																							
PLAZO	15 (Días)	Dos (02) meses																							
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia general: Los proponentes deberán acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, un máximo de dos (2) contratos cuyo objeto o actividades o alcances estén relacionados con el suministro o adquisición de mobiliario de oficina y equipos de tecnología. El valor de la experiencia deberá sumar en conjunto un monto igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. La totalidad de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse registrados en el RUP y clasificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos. En todo caso, los contratos presentados deberán cubrir de manera conjunta, al menos el cincuenta por ciento (50%) de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla: <table><thead><tr><th>CLASE</th><th>CODIGO UNSPSC</th></tr></thead><tbody><tr><td>561017</td><td>Muebles de oficina</td></tr><tr><td>561121</td><td>Asientos</td></tr><tr><td>451115</td><td>Atriles, sistemas de sonido y accesorios</td></tr><tr><td>561015</td><td>Muebles</td></tr><tr><td>451116</td><td>Proyectoras y suministros</td></tr><tr><td>451118</td><td>Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores</td></tr><tr><td>401016</td><td>Circulación del aire y piezas y accesorios</td></tr><tr><td>521615</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr><tr><td>451117</td><td>Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td></tr><tr><td>261216</td><td>Cables eléctricos y accesorios</td></tr></tbody></table>			CLASE	CODIGO UNSPSC	561017	Muebles de oficina	561121	Asientos	451115	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	561015	Muebles	451116	Proyectoras y suministros	451118	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	401016	Circulación del aire y piezas y accesorios	521615	Equipos audiovisuales	451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	261216	Cables eléctricos y accesorios
	CLASE	CODIGO UNSPSC																							
	561017	Muebles de oficina																							
	561121	Asientos																							
	451115	Atriles, sistemas de sonido y accesorios																							
561015	Muebles																								
451116	Proyectoras y suministros																								
451118	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores																								
401016	Circulación del aire y piezas y accesorios																								
521615	Equipos audiovisuales																								
451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores																								
261216	Cables eléctricos y accesorios																								
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén municipal y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato. La entidad no se hace responsable por los retrasos presentados en el trámite para el pago al contratista cuando ellos fueren ocasionados por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, CBF y caja de compensación.																								
GARANTIAS EXIGIDAS	<table><thead><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL BIEN O DEL SERVICIO</td><td>POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td></tr></tbody></table>			AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CALIDAD DEL BIEN O DEL SERVICIO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO										
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA																						
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																							
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO																							
CALIDAD DEL BIEN O DEL SERVICIO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO																							
PROponentes	<table><thead><tr><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>AMPARO</th><th>APLICA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Por el 10% del valor de la oferta</td><td>Por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso</td><td>Servicio de la oferta</td><td>SI</td></tr><tr><td>Por el 10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación</td><td>Cumplimiento</td><td>SI</td></tr><tr><td>Por el 20% del valor del contrato</td><td>Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo</td><td>Cualidad del Bien</td><td>SI</td></tr></tbody></table>			MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA	Por el 10% del valor de la oferta	Por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Servicio de la oferta	SI	Por el 10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación	Cumplimiento	SI	Por el 20% del valor del contrato	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo	Cualidad del Bien	SI						
MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA																						
Por el 10% del valor de la oferta	Por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Servicio de la oferta	SI																						
Por el 10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación	Cumplimiento	SI																						
Por el 20% del valor del contrato	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo	Cualidad del Bien	SI																						
PROponentes	CONSORCIO SJE - EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS																								
RH LIQ	1.03																								
RH END	74%																								
RH RCI	0																								
RH RP	0.02																								
RH RA	0.01																								
PROponentes	GERMAN MESA Y/O FABRIMUEBLES EL CIPRES																								
RH LIQ	2																								
RH END	0.40																								
RH RCI	5																								
RH RP	9%																								
RH RA	7%																								

Análisis de la oferta.

El presente análisis busca establecer y considerar las condiciones de la oferta en el mercado de servicios para la estructuración del proceso que se requiere adelantar.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 36 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

A continuación, se relacionan algunas empresas que están en capacidad de prestar los servicios requeridos por el Municipio y que participan usualmente en los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales, entre otras empresas del sector, concluyendo que para el presente proceso se cuentan con empresas del mercado departamental y nacional que están en capacidad de ofrecer las condiciones técnicas requeridas por la entidad

EMPRESAS DEL SECTOR
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.
LICCONT S.A.S.
JM CONSULTING & SERVICES SAS
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO
GLORIA ESPERANZA BOTHIA LOPEZ
CONSTRUPAK S.A.S
COMERCIALIZADORA SERLE.COM
GESTION Y DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL GEDSE LTDA
ORS COLOMBIA SAS
NANCY GUEVARA TOLEDO
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
FRICON SOLUCIONES SAS
GRUPO SLSECSA S.A.S
CRISTALERIA LA CORONA
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
ORTIZO SAS
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS
DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS
DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS
VISDECOL SAS
ALMAPAL COLOMBIA
ORIENT COLOMBIANA SAS
KIM SAS
COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA
C I MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S
CG IMPORTACIONES SAS
SURGIPLAST LTDA
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA
CIVILEC SAS
GLOBAL INDUSTRIAL SAS
GESTION Y SUMINISTROS SAS
DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S
IMEX AMERICAS S A S
ORTIZO SAS
INVERSIONES DIOMARDI SAS
DIMARK DE COLOMBIA SAS

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 37 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
ELECTRO MARCAS LTDA
DISTRIYA LTDA
VARIEDADES JOBALI SAS
ALEAR COLOMBIA SAS
EUROSIERRAS SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA
STL COLOMBIA SAS
IMPORTACIONES EXITOS S.A.S
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K M LTDA
ZANSUI ELECTRONIC LTDA
INVERSIONES DUQUIN SAS
PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS
CONTINENTAL DE MATERIALES SA
IMPOINVERSIONES S.A.S
CASA DEL COMERCIO S.A.S
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA
MUEBLES PLASTICOS DUMMI SAS
AGT PTY COLOMBIA SAS
DISTRIBUCIONES PQ S.A.S
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LTDA
DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA
NORMET COLOMBIA SAS
GMJ HOGAR SAS
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
EDGAR HUMBERTO GOMEZ CEBALLOS
GERMAN MESA
FREIMAN ALEXIS MENESES

Este análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de la prestación del servicio para la presentación de propuestas en este proceso.

Para el análisis de la oferta, el Municipio de Maní revisó los procesos adelantados en vigencias anteriores, identificando que esta necesidad no ha sido reiterativa en la entidad. No obstante, en procesos con características similares se evidenció la participación de diversos proveedores, lo que permitió concluir que existe disponibilidad del servicio en el mercado y que dichos oferentes cuentan con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada y efectiva prestación de los servicios objeto del presente proceso.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal único de contratación - Colombia compra eficiente SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Archivo interno de la Entidad.

El municipio de Maní logró establecer que, aunque el mercado para el proceso como el que se pretende adelantar es de baja participación de acuerdo con los resultados obtenidos en procesos de selección similares adelantados, hay proveedores que han participado en su mayoría como proponentes singulares.

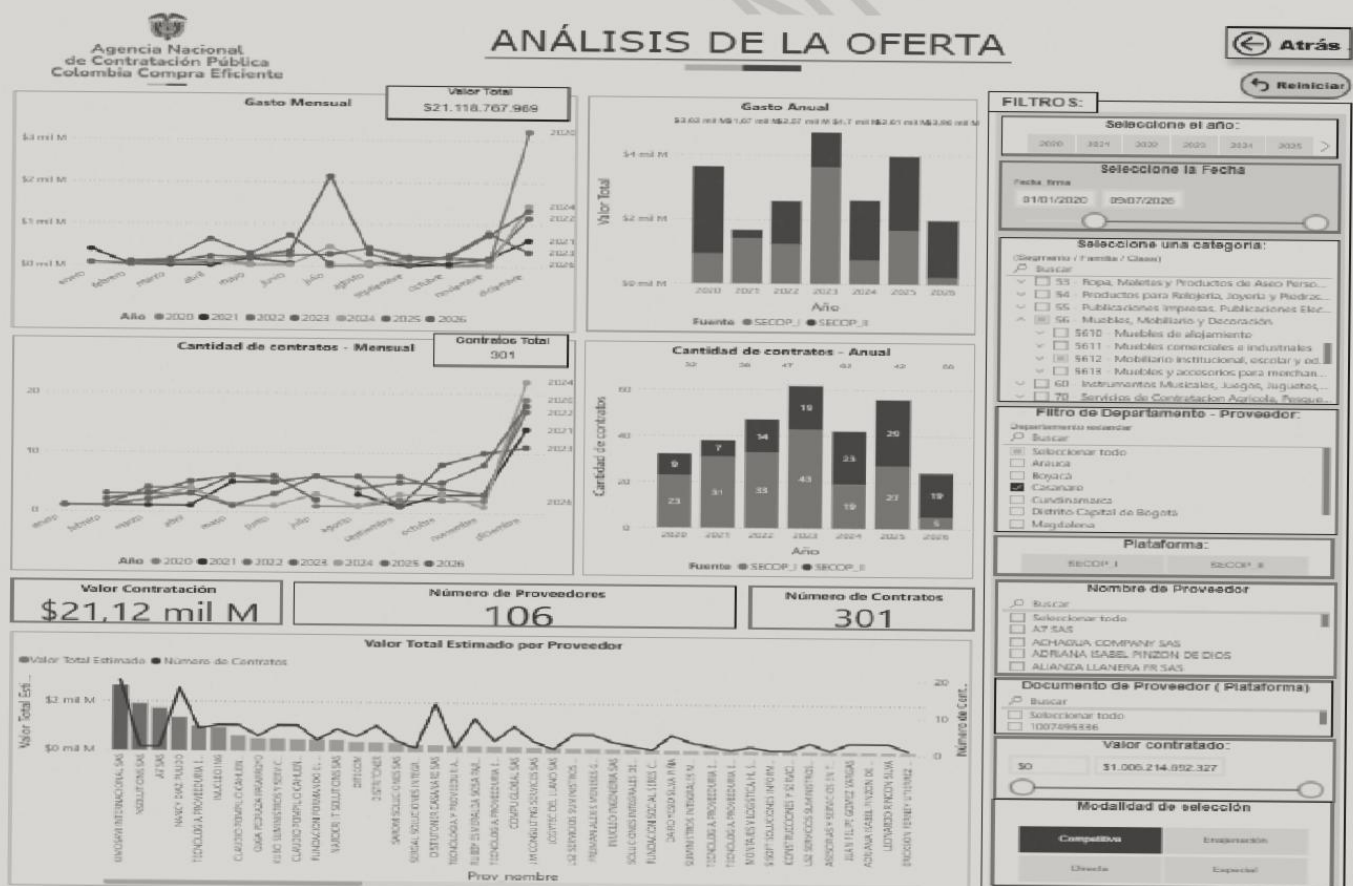
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 38 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

Finalmente, el anterior análisis permite concluir que existe una amplia oferta para el servicio que se requiere contratar la mayoría de empresas están en capacidad de ofrecer de manera independiente la totalidad del servicio.

También se pudo observar por medio de la herramienta MAE, el comportamiento en términos de la cantidad de contratos anualmente, gasto anual en el departamento y municipio y procesos que se han ejecutado por las empresas que componen el sector. Lo anterior muestra que este es un mercado sólido en donde se encuentran varios participantes, los cuales podrían estar interesados en la presentación de una oferta para la prestación de estos servicios en el Municipio de Maní - Casanare.

En el ejercicio de búsqueda de información y estadísticas para conocer la oferta del presente proceso se realizó consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Se aplica el filtro de las vigencias 2020 hasta lo reportado en el presente año, seleccionando la categoría de las diferentes actividades que conforman el presente proceso en el departamento de Casanare, resultado que visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el número de contratos por proveedor, finalmente muestra gráficamente cual es la modalidad de selección que predomina en este tipo de procesos.





ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ
CASANARE
NIT. 800008456-3

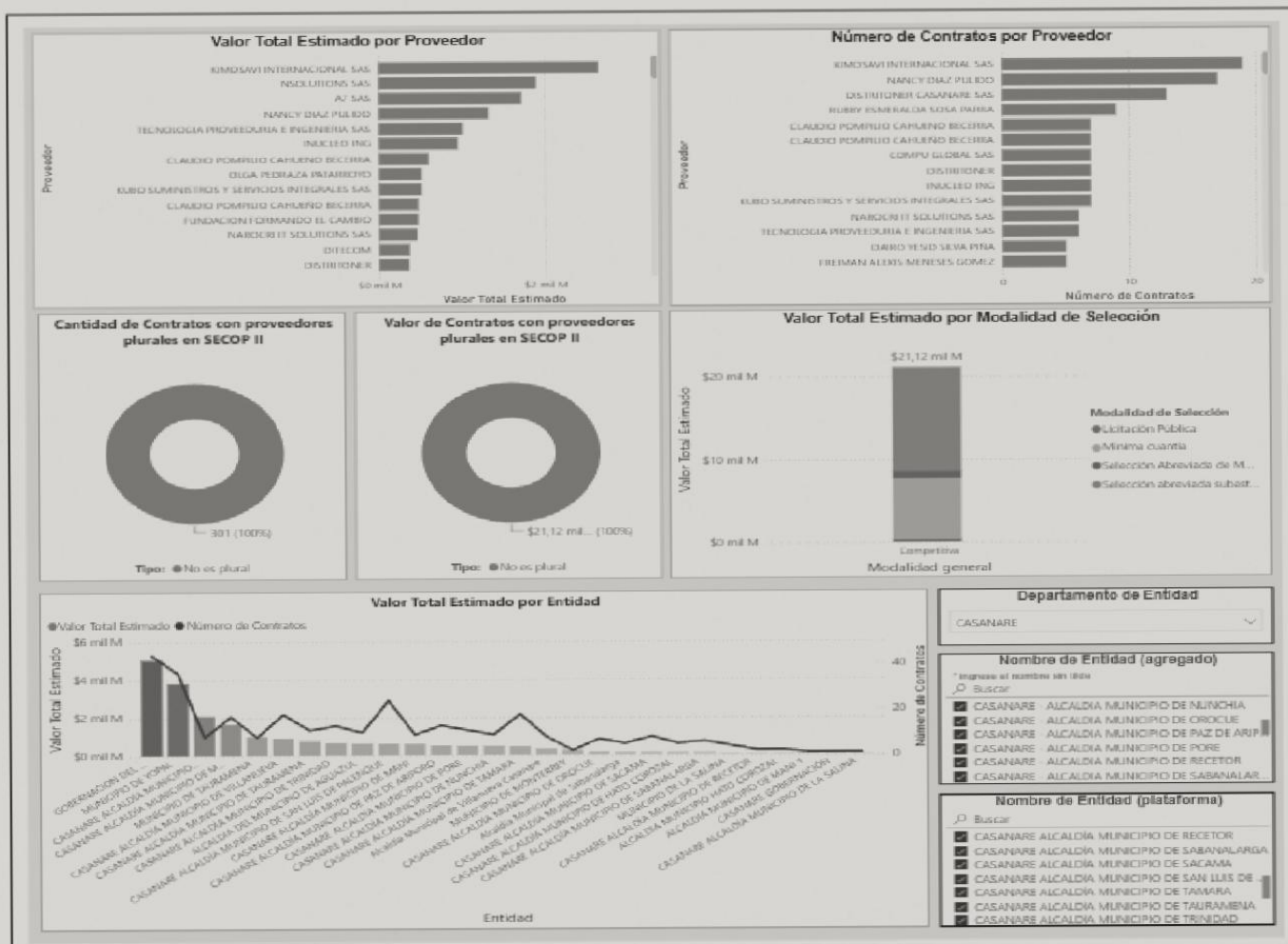
CÓDIGO: SGPC 120

VERSIÓN: 02

FECHA: NOVIEMBRE 27/18

Página 39 de 43

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN\$P \$C									
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023		2024		2025		2026		Valor
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos	
4321 - Equipo informático y accesorios	2,78%	17	\$1.271.893.910	9,02%	24	\$1.950.092.924	9,14%	6	\$490.479.
432115 - Computadores	2,18%	13	\$1.118.779.516	5,28%	13	\$1.033.298.218	4,89%	3	\$276.806.
432116 - Accesorios de computador	0,11%								
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	0,39%	2	\$110.400.000	0,92%	2	\$107.949.422	0,91%		
432119 - Monitores y pantallas de computador									
432121 - Impresoras de computador	0,15%	2	\$44.719.394	0,21%	7	\$311.765.059	1,40%	2	\$183.689.
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	5,14%	8	\$745.462.265	3,65%	16	\$868.253.826	4,72%	7	\$628.710.
441015 - Máquinas de duplicación									
441016 - Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	0,13%								
441017 - Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax	0,19%	2	\$49.399.300	0,23%	3	\$87.301.500	0,41%	1	\$49.025.
441029 - Accesorios de máquinas de oficina									
441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopadora	2,82%	7	\$999.062.965	3,39%	12	\$743.155.626	3,02%	6	\$579.889.
4412 - Suministros de oficina	5,72%	19	\$463.297.301	2,17%	14	\$944.985.049	4,47%	8	\$739.838.
Total	2,26%	42	\$2.610.244.670	12,38%	60	\$9.982.070.080	18,77%	24	\$1.978.889.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 40 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Estudio de mercado.

El Municipio a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, para establecer el valor del presupuesto de la presente convocatoria, tomó como referencia el menor valor cotizado como se refleja en el estudio del mercado, documento que hace parte integral del presente estudio previo determinando el presupuesto oficial en la suma de Ciento cincuenta y nueve millones novecientos once mil pesos M/Cte.(\$ 159.911.000,00). Con base en la solicitud de cotizaciones se entiende que en el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo, que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se tomaron de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare".

Garantías exigidas.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta.	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Desde la presentación y tres (3) meses más.
Cumplimiento general del contrato.	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Análisis financiero del sector.

En concordancia con el análisis del sector, de la oferta y la demanda realizado para el presente proceso de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Maní estableció los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional con fundamento en las condiciones del mercado, la naturaleza, alcance, complejidad y riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Para la definición de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional, la Entidad analizó la información financiera de una muestra representativa de potenciales oferentes y de procesos de contratación con características similares. Como resultado de dicho análisis se obtuvo una media aritmética de los indicadores financieros de la muestra, la cual sirvió como referente técnico para la determinación de los requisitos exigibles. A partir de este análisis, y considerando la naturaleza, alcance, complejidad y riesgos del contrato, la Entidad estableció los indicadores habilitantes que se incluyen en el presente proceso, garantizando que estos sean objetivos, proporcionales, razonables y acordes con las condiciones del mercado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 41 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR			

En consecuencia, los requisitos habilitantes definidos permiten verificar que los futuros proponentes cuentan con la solidez financiera y la capacidad organizacional necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, promoviendo simultáneamente la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Media aritmetica muestra de la Oferta	3.16	0.60	4.50	0.20	0.06
Media aritmetica muestra de la Demanda	1.88	0.55	2.42	0.08	0.06
Mediana muestra de la Oferta	2.02	0.54	2.70	0.15	0.08
Mediana muestra de la Demanda	2.00	0.50	2.27	0.09	0.06
Limite Inferior	1.88	0.50	2.27	0.08	0.06
Limite Superior	3.16	0.60	4.50	0.20	0.08
Limites exigidos	1.88	0.60	2.27	0.08	0.06

Indicadores Financieros Requeridos Para El Presente Proceso De Selección.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera⁶.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,88
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,27 o en su defecto si no hay gastos de

⁶ Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente 2023.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 42 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

	Intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
--	--

Requisitos Habilitantes De Capacidad Organizacional⁷

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0,08
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,06

Cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

⁷ Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente 2023.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 43 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

La entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la entidad no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Criterios Diferenciales Para Mipyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos Y/o certificados de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

(ORIGINAL FIRMADO)

YVONNE PRADA ARISMENDY
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos